at a corto real file to the constant at the co

PERIÓDICO RADICAL DE SALAMANCA.

ANO I.

para hostrizar

PRECIOS DE SUSCRICION. Salamanca: un mes 4 rs., tres meses, 10 id. Fuera de Salamanca: tres meses 14 rs. Anuncios .- Un cuartillo de reallinea .- Comunicados medio real id. -La mitad de dichos precios para los sus-critores.

o poniendo us ejempio en que el mesmo sustant JUEVES 22 DE SETIEMBRE DE 1870.

omore rebarde, que es el sujeta, indica que

DIRECCION Y ADMINISTRACION. En Salamanca, Isla de la Rua, núm. 1, libreria de Don Sebastian Gerezo, á donde se dirigirán la correspon-dencia y reclamaciones. No se devuelven los escritos.

hamiments et Sr. Moret, or onal, dice au stie colega,-ha -ob organic POLITICA: anatá obatalos b a el miensterio perque le obligacen a el o sus propies ami-

LA GUERRA DEBE TERMINAR.

cos à sus declarados adversarios, el la seguira por amis-

Esta es la frase que se escapa de todos los lábios y que à la vez que espresa un deseo noble y filantrópico, es un grito de la opinion y de la conciencia de toda Europa, que Prusia debe tener muy en cuenta si no quiere perder ante ella la consideracion y la importancia que su conducta prudente y digna hasta ahora mas bien que sus

triunfos repetidos, la ha conquistado.

Es público en Europa que el rey Guillermo ha dicho á la faz del mundo civilizado que él no hacía la guerra á la Francia, sino al ex-Emperador que insensato la provocara, y al ejército que ciego y ofuscado la sostenía: luego la guerra no tiene ya razon en que apoyarse ni que la disculpe, puesto que Napoleon no existe moralmente y el ejército ha desaparecido casi por completo: el rey Guillermo tiene pues el includible deber de suspender unas hostilidades que mas pueden desprestigiarle que enaltecerle à los ojos de las naciones civilizadas, y esto lo exigen de consuno su interés, su caballerosidad, su palabra como rey y como hombre y lo que es mas la humanidad entera, horrorizada de tanta sangre de victimas inocentes y que no puede consentir se prolongue por mas tiempo una lucha tan desigual y tan encarnizada.

La astuta diplomacia prusiana encuentra hoy sin embargo pretextos mas ó menos especiosos para no entrar en tratos con el Gobierno de París y hace comprender que en él no está representada la Francia, por lo cual las negociaciones que con él se concluyan no ofrecen todas las garantías apetecibles para hacer una paz duradera: esta razon que á primera vista parece de alguna fuerza la tiene á nuestro juicio muy ficticia pues sabido es que la Nacion francesa no se empeñó en esta lucha con entusiasmo, antes por el contrario hizo cuanto pudo por evitarla, y los Diputados de la izquierda interpretando el sentimiento de la mayoría del pueblo se opusieron á ella con tolas sus fuerzas, luego el Gobierno de la defensa nacional representa en realidad en este punto la voluntad de la Francia sensata, por mas que no haya recibido de ella la investidura de una manera perfectamente legal, cosa por otra parte casi imposible dada la situacion en que la

nacion vecina se encontraba. Tehebrev na v nimeg unt

Pero concedamos por un momento que los escrúpulos de la Prusia ó mejor dicho de Bismark son fundados, ¿podrán desaparecer estos si los hasta hoy vencedores continuan una guerra sin tregua? El buen sentido dice que nó, porque Francia tiene que dedicar toda su atencion y todas sus fuerzas á su natural defensa y no puede consagrarse à constituir un Gobierno que llene los deseos y aspiraciones de la mayoria de la Nacion. Por otra parte ¿es lógico, ni justo, ni natural que no quiera la Prusia entrar en tratos con el Gobierno de París por no considerarle tal y sin embargo le reconozca para hacerle la guerra? No queda aquí ya del todo probado que hoy el rev Guillermo está faltando abiertamente a sus continuas protestas y á sus solemnes compromisos como rey y como caballero y que hoy ya ha ce la guerri á la Francia y solo á la Francia? ¿Qué partido, pues, puede tomarse para que la nacion vecina logre constituirse de un modo que legalmente la permita entrar en tratos de paz y para que Prusia demuestre que sus miras no son las que se la suponen? en el es eup obremusob le calal

No hay otro camino à nuestro juicio que el indicado por la prensa de San Petersburgo, que se reduce á firmar un armisticio cuyo plazo baste para que las elecciones se verifiquen en toda la Francia con regularidad, conservando los combatientes sus respectivas posiciones y una vez reunida esta asamblea con plenos poderes confirme los del Gobierno actual ó elija otro provisional para el solo objeto de ajustar la paza pues a

(c) Ministerio de Cultura 2007

nadie se oculta que el Gobierno que haya de realizarla no puedo ser de ningun modo definitivo dadas las condiciones en que Francia se en-cuentra. Otra cosa hubiera sido si el pueblo frances menos apasionado y más etento á sus verdaderos intereses, hubiese escuchado la voz patriótica y el arranque heróico de nuestra compatriota la ex-Emperatriz Eugenia y hubiese dado tiempo para que en su calidad de Regente y ya que su poder estaba de hecho destruido, hubiese hecho la paz, dejando al Gobierno que hubiera de reemplazar al Imperio libre de tan grave compromiso y en disposicion de constituirse y de reparar las inmensas pérdidas que Francia habia esperimentado sin que sobre el cayese la inmpopularidad que necesariamente ha de pesar sobre el que la haga.

Muchas desgracias y mucha sangre se hubiera economizado de este modo; muchas complicaciones que hoy amenazan hubieran desaparecido; pero ya que las cosas han pasado de otro modo. fuerza será acogerse al medio mas realizable que á nuestro modo de ver no puede ser otro que el

que ligeramente hemos indicado.

Nosotros ¿á qué negarlo? mientras de Napoleon se trataba, nos era simpática la Prusia; además en su conducta no solo con los heridos y prisioneros, sinó hasta con las poblaciones invadidas, veíamos un fin noble y generoso; pero si en vez de lo que hasta ahora hemos visto, hoy se empena Prusia en prevalerse de sus victorias y continuar una guerra inicua por su origen y desastrosa por sus consecuencias, si llegan á confirmarse los actos de barbarie que en algun periódico hemos leido con horror, entonces tenga el Rey Guillermo la certeza de que así como hasta aquí no ha encontrado obstáculos en su marcha victoriosa, es fácil que en adelante la indiferencia de Europa entera se convierta en una liga que teniendo por objeto libertarse del azote de la guera, le hagan perder su influencia y su preponderancia que no disminuirán porque ajuste una paz honrosa y útil para todos.

Digna es de aplauso la conducta patriótica del Ministro de la Gobernacion Sr. Rivero, trasladándose á Barcelona para ver por sí mismo el estado de la epidemia que hoy aflige à aquella hermosa Ciudad y tomar las medidas oportunas para evitar los progresos del mal como autoridad y como hombre científico. Comparese este proceder con el de otros poderes que en calamidades análogas abandonaban la capital y huian a otros puntos sin consideracion de ningun género.

El partido liberal puede gloriarse, sin que á jactancia se atribuya, de que de su seno han salido siempre multitud de hombres dispuestos à sa-

crificarse en aras del bien público.

Los carlisas á pesar de la última zurra, que siempre será la milésima de las que han sufrido de 30 años á esta parte, parece que aun quieren buscar la mil y una y tratan de lanzarse á nue-Vas aventuras edidina inbon tem esta es armil el

Muchas veces lo hemos dicho y no nos cansaremos de repetirlo, todo el que promueva distur bios ó de cualquier manera altere el orden interior, mientras duren las difíciles circunstancias que Europa atraviesa, no es carlista, ni republicano, ni nada mas que un mal español, indigno de consideracion y acreedor por lo tanto al mas severo castigon Jum mented scientinos sevenz sol sup na tropas italianas y el Papa se deciarara prisionero de

INTERESES MATERIALES.

El lacrie de Bitche continue resistrendose al enemigo. De El Eco del Comercio y de la Industria tomamos el artículo que á continuacion insertamos, tan conforme con las ideas que constantemente venimos defendiendo en nuestras columnas.

BANCOS HIPOTECARIOS AGRÍCOLAS.

La moneda reconocida por todos como agente

indispensable para facilitar el cambio, está sujeta en su estimacion á las fructuaciones que esperimentan todos los valores al ser presentados en el mercado. La ley de la oferta y el pedido re-gula, hace oscilar y eleva su precio, como el de toda mercancia.

BI 199 OLG EDGE CALLY OF BUILDING PROPERTY

Cuando el capital moneda abunda, su valor se desprecia, y los artículos de consumo, los productos de cualquiera industria, sino aumentan en la misma proporcion, suben de precio.

Esto se esplica fácilmente; siendo mayor el número de los que pueden obstenerles, ó sea el pedido, mientras su produccion no aumente, ó sea la oferta, los resultados de aquel habrán de sentirse en el precio; pues sabido es que este es mas ó menos alto segun que sea mayor ó menor el número de los que soliciten la cosa que se cambie o venda.

Cuando el dinero abunda por lo tanto, aumentándose el pedido de todas las cosas, disminuye de valor, o lo que es lo mismo, se da mayor cantidad de él para obtener cualquier artículo

que cuando aquello no sucede.

Hume, que escribia hácia el año de 1750 afirmando que toda mercancía, pagada con plata, habia encarecido tres ó cuatro tantos mas, despues del descubrimiento de América, demostraba prácticamente la verdad económica que hemos enunciado.

Ella esplica, aparte de otras causas, como España, con el oro importado de América, pudo aumentar en absoluto la masa de riqueza sin aumentar gran cosa la riqueza nacional.

Cuando la moneda escasea, sucede lo contrario de lo anteriormente dicho: el precio de los artículos, sino disminuyen en proporcion, baja considerablemente.

La causa no necesita esplicarla; hay muchos que ofrezcan y pocos que soliciten; la oferta es grande y el pedido escaso.

No de otro modo puede explicarse que los productos de nuestra industria agrícola y fabril se hayan mantenido, sin elevar gran cosa su precio, despues de dos años de mala cosecha.

El valor del dinero es hoy grande, puesto que habiendo disminuido la oferta de todos artículos, causa que determina su valor ascendente, se mantiene sin embargo al mismo precio.

Por ese el labrador que se ve obligado á buscarle, solo le encuentra á crecido interés.

Aparte de estas causas que le hacen caro, na turalmente hay otras que dimanando de ellas contribuyen á encarecer su-precio.

Son pocos los que pueden ofrecerle á préstamo, y como el número de los que desean obtenerle per este medio es considerable, ejercen un monopolio favorecido por la necesidad que le eleva; para los que así le solicitan, sobre el precio corriente.

Hacer que se sostega à este, mediante el beneficio de la competencia, para facilitarle á una clase que con frecuencia lo necesita, es el fin que se proponen los Bancos agrícolas ó de labrado-

El objeto principal de estos establecimientos, consiste en facilitar á la agricultura los capitales metálicos que necesita para su progreso y desarrollo, á precio moderado, y sin exigir su devolucion integra en un corto plazo.

Su mecanismo es sencillo; consiste en prestar á los dueños de tierras ó casas, bajo la garantía hipotecaria de los valores que sus fincas representan, las cantidades que necesitan exigiéndoles su devolucion, con la de los intereses, por medio del pago anual o semestral de una suma módica y fija durante un período de años mas ó

menos largó. Fúndanse las ventajas que proporcionan al labrador, no solo en la disminucion del crecido interés que hoy se vé obligado á pagar, y que acumulado uno y otro año, por cálculo del que presta, le conduce á su inevitable ruina, sino que producen otras de no menor importancia.

En los Bancos hipotecarios agrícolas no se verifica la devolucion del capital en grandes sumas

ni à corto plazo, que es lo que aniquila al labrador, á causa de la tardanza con que devuelve la industria agrícola el capital en ella invertido, a diferencia de la fabril y mercantil, sino que estos establecimientos exigen solo del deudor que agregue à cada pago de intereses anuales una cantidad pequeña por via de amortizacion de aquel, la cual, acumulándose sin cesar y produciendo ella misma interés, concluye por librarle gradual é insensiblemente de toda la deuda sin grandes sacrificios.

El rédito vá disminuyendo en cada año por la parte de capital que se amortiza, la cuai dada en préstamo inmediatamente à otro multiplica las operaciones del establecimiento en beneficio del labrador, y permite rebajar aquel sin producir un

desequilibrio en sus operaciones.

Mediante un procedimiento tan sensillo, y merced á sus provechosos resultados, la agricultura, manantial necesario y fecundo de todas las industrias, se ha elevado en paises mas adelantados que el nuestro, y de peores condiciones topográficas y climatológicas, á una altura considerable.

En España carece el labrador de capital, elemento poderoso en la producion agrícola: sin él no hay mejoras que la multiplican; no hay abonos; no puede dedicarse á la ganadería, companera inseparable de la agricultura; no puede introducir, en una palabra, aquellas innovaciones que la esperiencia recomienda como necesarias para aumentar su valor y asegurar sus productos.

Cuando alguno se le facilita, está á tan alto precio, y mediante tales condiciones y plazos, que lejos de ser el áncora de salvacion y el gérmen de produccion futura, no es sino la esperanza momentánea que concluye con una muerte pró-

xima.

Los Bancos hipotecarios agrícolas, son pues hoy una necesidad. Con ellos concluirá á no dudar la usura, y la industria agrícola saldrá del estado de postracion y abatiendo en que se encuentra.

INSTRUCCION PUBLICA.

GRAMÁTICA GENERAL.

(Continuacion.)

Todo pensamiento se resuelve en juicios y los juicios en ideas. Ahora bien ¿qué hay en todo juicio? Lo primero la idea de una sustancia, de una cosa que posée ó rechaza ciertas cualidades; despues la idea de una cualidad, de una manera de ser; por último la operacion del espíritu que atribuye ó niega la cualidad à la sustancia, que afirma que el ser existe o nó de cierta manera, que el sugeto posée ó escluye cierto atributo. Deberá pues haber siempre tres especies de palabras esenciales en todo idioma: la espresion de la sustancia, la de la cualidad y la de la afirmacion que viene á ser el lazo que las une, y estas palabras esenciales serán el sustantivo ó nombre, el adjetivo y el verbo. Verbo quiere decir palabra, y en efecto él es el que constituye realmente la palabra: no hablamos sino para comprendernos, y sin el Verbo, sin la afirmacion que él espresa, las palabras no tenian ningun sentido, ó por lo menos ningun valor; serian piedras sin cimento.

Bastan estas tres especies de palabras para espresar todos nuestros pensamientos? Bastarian si los objetos de que nos ocupamos fuesen siempre considerados aisladamente; pero las mas veces tienen relaciones con otros objetos y entonces se hace necesario espresar estas relaciones. Cuando decimos: Dios es bueno, el sugeto y el atributo espresan cada cual una sola idea, independiente de toda relacion y deben por lo tanto ser expresados cada uno por una sola palabra; pero si decimos: Los dioses de los paganos eran indignos de respeto, el sugeto los dioses está en relacion con las palabras de los paganos, y el atributo indignos con las de respeto que completan la idea de uno y otro. Estas relaciones están aquí espresadas por la palabra de. Los gramáticos han llamado preposicion á esta nueva especie de palabras, porque se coloca generalmente antes del nombre que está en relacion con el sujeto ó el atributo y

que completa su idea.

Puede asimismo haber relaciones entre los hechos, entre los juicios y por consiguiente entre las proposiciones que los expresan y se hara sentir la necesidad de una quinta especie de palabras para espresar estas relaciones de un nuevo género: he aquí el oficio de la conjuncion. La conjuncion une las proposiciones, como la preposicion une las palabras. Sustantivo, adjetivo, verbo, preposicion, conjuncion, tales son pues, las palabras esenciales en todo idioma. Si en el discurso solo hay proposiciones, ya aisladas, ya unidas y combinadas entre sí, y si el análisis que hemos hecho de la proposicion es exacto, parece que no debe haber lugar para otras especies de palabras que las cinco que acabamos de enumerar, y sin embargo los gramáticos cuentan diez y añaden á las cinco dichas el articulo, el pronombre, el participio, el adverbio y la interjecion. Pasemos rápidamente revista á estas diferentes especies

de palabras y demostraremos que se comprenden en las que ya conocemos y que solo son subdivisisiones ó composiciones de ellas.

El artículo espresa una modificacion particular del sustantivo; indica que debe ser tomado en un sentido concreto y no en un sentido abstracto, que además debe ser mirado bajo el punto de vista de su estension, como el nombre de un género ó de un individuo, y esto se notará al punto poniendo un ejemplo en que el mismo sustantivo esté empleado con artículo y sin él. El hombre cobarde no es hombre: en este ejemplo, el artículo colocado delante de hombre cobarde, que es el sujeto, indica que la palabra hombre está tomada en un sentido determinado; es el nombre de una clase, de la de los hombres cobardes; en el atributo, hombre está tomado en un sentido abstracto, indeterminado, y espresa solamente el conjunto de los caracteres que hacen que un hombre sea hombre: esto es lo que indica la ausencia del artículo. Como se vé solo espresa un aspecto, una manera de ser de las sustancias, y como sabemos este es el oficio de los adjetivos. Por lo demás el artículo está tan lejos de ser una parte esencial del discurso, que multitud de lenguas, principiando por la latina, no le conocen ó le reemplazan con adjetivos, ya el numeral, ya el demostrativo; y aun en las lenguas que la admiten, nada mas arbitrario que el uso que de él hacen, omitiendo unas cuando las otras le emplean y pudiendo una misma lengua omitirle ó emplearle à voluntad.

Tambien referiremos al adjetivo el participio. Este no es evidentemente mas que una especie ó una forma de aquel y solo se diferencia por circunstancias de origen de todo punto indiferentes ó por propiedades puramente accesorias. Si se deriva del verbo, si participa hasta cierto punto de la naturaleza del verho, puesto que admite cambios de tiempo y hasta puede tener un regimen, llena por lo demás todas las funciones del adjetivo, sufre todas sus modificaciones, está sometido á las mismas reglas gramaticales: luego queda demostrado que el participio no es

mas que un adjetivo.

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES.

Londres 17 (3 y 35 tarde) recibido en Madrid el 20 (a las 40 y 5 mañana).

Al Sr. Ministro de Estado:

Un telégrama de Berlin anuncia que Bismarck ha publicado en un periódico de Reims un comunicado declarando infundados los rumores de paz y diciendo que el gobierno aleman no ha recibido Linguna comunicacion de proxima negociacion; que por el contrario el gobierno de Paris parece mas inclinado á continuar una lucha desigual que ha considerado puediera mejor restablecer la

Thiers se vá á San Petersburgo, su mision no ha tenido resultado.

El bloqueo de Weser y de Elba ha cesado.

Tours 49 (4 y 10 tarde). Las comunicaciones entre Tours y Paris han quedado hoy completamente interrumpidas.

Londres 19, (5 y 35 tarde). Por el cable anglo-por-

tugués.

El conde de Bismarck ha contestado afirmativamente à la pregunta del Sr. Favre sobre si le recibiria en el cuartel general del rey Guillermo en Meaux para entablar negociaciones.

Nápoles 20, (8 y 55 mañana). El cónsul de España al

Sr. Ministro de Estado: Sin éxito la mision espontanea y humanitaria del conde Arnim por oponerse el elemento militar extranjero, único que hoy domina en Roma. Las tropas italianas avanzaron cercando la ciudad de todas partes à escepcion de la llamada Leonina, y proponiéndose, si el asalto es necesario,

ocasionar los menos daños posibles y mantener el órden. Es inminente la solucion definitiva.

Paris está ya en completa incomunicacion con el resto de Francia. Esto prueba que los prusianos avanzan en las operaciones del cerco.

The despited & motor of of the sections will

En Tours se cree que podrá recibirse alguna comunicacion por propios que logren eludir la vigilancia de los prusianos. Varianna ann la abot obidenared seguitar

Tambien han quedado interrumpidas las comunicaciones telegráficas y particulares entre Barcelona y Marsella, y aun hay dudas de si serán posibles por Burdeos.

Segun las últimas noticias recibidas de Roma, se cree que los zuavos pontíficios harán muy poca resistencia á las tropas italianas y el Papa se declarará prisionero del rey de Italia. RELIAIRETAMA PERENTAL

El fuerte de Bitche continua resistiéndose al enemigo, bajo el mando de un capitan de gendarmes, el Sr. Mathieu, quien al recibir à un parlamentario que le proponia la rendicion, apoyándose en la derrota de Mac-Mahon, le contestó así:

«Un ejercito francés puede perecer, pero Francia no, y ella se encargará de vengarle.»

Leemos en un diario progresista: «Deciase ayer que el partido republicano se habia divi-

dido por fin en dos grupos: uno, que no creyéndose con fuerzas suficientes para un movimiento, ó no juzgando la ocasion oportuna, aconsejaba la prudencia; y otro llamado de accion, que, poseido de cierta ceguedad, se decidia por promover desde luego un conflicto en algunas provincias.

Agregábase á esto que en ciertos puntos los dos partidos estremos, los republicanos y los carlistas, debian coincidir para sacar sus huestes à campaña y para hostilizar

al gobierno.»

La Política tiene entendido que la cruzada levantada por los demócratas contra el Sr. Rivero, la ha conjurado habilmente el Sr. Moret, el cual, dice nuestro colega, ha declarado à sus correligionarios que, si el Sr. Rivero deja el ministerio porque le obliguen à ello sus propios amigos ó sus declarados adversarios, él le seguirá por amistad, por gratitud, por consecuencia politica, hasta por decoro propio, y que seguramente hará lo mismo, de mejor ó peor grado, el Sr. Echegaray.

Esos sentimientos del Sr. Moret los aplaude el colega, añadiendo que nadie como el ministro de Ultramar estaria llamado, en caso de que el Sr. Rivero abandonase la jefatura de los demócratas, á sustituirlo por sus condiciones como orador, como político y como ministro digno. Estas palabras en un diario de oposicion como la Política, honran sobremanera y hacen la apologia

del Sr. Moret.

Los periódicos de París anuncian el incendio de todos los preciosos bosques que tenia en su alrededor.

El de Montmorency y el de Bondy habian sido ya pasto de las llamas; han seguido despues los bosques de Meuden, Clamart, Ville-d Avray y el del magnifico de Boulogne. Paris estaba rodeado por un inmenso cinturon de fuego. Creíase que el incendio duraria ocho dias, durante los cuales el ataque de los sitiadores seria imposible.

El triunfo de los prusianos y la falta de accion del pueblo francés contra sus invasores, hacen esclamar á un co-

«¿Qué hacen esos francos tiradores, que no ostilizan al enemigo?

¿Qué hace ese país de 38 millones de habitantes, que no se levanta y tala y arrasa el territorio, acordandose tan solo de Gerona, de Zaragoza y de Morkow?

¿Qué hacen esos republicanos, que no imitan á los conscritos del Campo de Marte, en el último tercio del siglo diez y ocho?

Dice un periódico de París:

«Persistiendo en sus autonómicos proyectos, algunos rojos se han permitido reducir á prision en sus mismas casas á varias pesonas residentes en esta capital. Con este motivo el prefecto de policía ha publicado un bando recordando la inviolabilidad del domicilio y las penas en que incurren los que se atreven á quebrantarla.»

La comision ejecutiva de la Liga de la Paz ha dirigido al rey de Prusia una carta, de la que tomamos estos párrafos:

«Habeis declarado á Prusia, à Francia, á Europa, que no hacias la guerra para atacar sino para defenderos. Habeis declarado á Francia, á Prusia, á Europa, que no luchabais contra la nacion francesa, sino contra el gobierno de Francia, único contra el que el vuestro se veia reducido á apelar á las armas.

El gobierno no existe ya y vuestras tropas no son atacadas: cumplid vuestros compromisos. Meg stensus anu

El honor os la manda. La humanidad, la religion, vuestra pàtria y su verdadera grandeza os lo exigen tambien.>

Leemos en la Iberia:

«Deciamos no hace muchos dias: La República francesa nace muerta»; hoy lo repetimos, afirmados mas y mas en nuestra creencia, porque no vemos la virilidad del pueblo francés; porque ha olvidado sus glorias republicanas, por que no cuenta con el atrevimiento de un Danton, con la elocuencia de un Vergniaud, con las especulaciones de un Robespierre, con el génio organizador de un Carnot.

Triste es afirmarlo; pero, á seguir ese camino, Francia humillará su frente ante la voluntad del vencedor del Norte, y su presente será tan amargo y terrible como sombrio

y acerbo su porvenir.»

El picador Sacanelles que sufrió el domingo un gran golpe en la plaza de toros, esperimentó una congestion pulmonal de la que se halla mejorado. Tambien el simpático matador Frascuelo, que sufrió una cogida, se halla bien de la herida que recibió, debiendo salir de un dia á otro para Valladolid con su cuadrilla.

BROIDE TEOIDE FOR TOWN TO BE OF THE COURSE Los diarios carlistas declaran que es falso cuanto se ha dicho de intentonas del carlismo para el dia 23, como es falso el documento que se ha hecho circular, suponiéndolo emanado de D. Cárlos, en el que se manda á sus partidarios lanzarse al campo en dicho dia.

Las últimas noticias recibidas de Roma, hacen suponer que el ejército italiano ha ocupado ya aquella capital.

bationtes sus respectives reacciones, y unu ros

Dice el Eco de Ambos Mundos: United Ede Shimper «Como una prueba irrefutable de que la República no tiene en Francia tantos partidarios como se dice, trascribimos á continuacion la circular que el Sr. Latrade, prefecto de Correze, ha dirigido á los alcaldes de los pueblos de su mando:

«Señores: He sabido que en un número considerable de avuntamientos no se ha proclamado la República. Quiero atribuir esta circunstancia á un olvido y no á mala voluntad. Os ruego que repareis este olvido sin retardo, y que me dirijais el acta de la proclamacion de la República en vuestro ayuntamiento.»

Ayer apareció una partida de 15 hombres armados en Calabuig y Bascara (Ampurdan).

16.600 rs.

Ignórase si su presencia supone un objeto político, porque no han levantado bandera alguna ni hecho demostraciones que manifiesten sus tendencias.

Dice el mismo periódico:

«Desde anoche hay 10000 soldados alemanes sobre unas alturas que dominan completamente á Paris, situadas à tres leguas de distancia del recinto de las fortificaciones.

Esta mañana han llegado nuevas fuerzas enemigas por otros diversos puntos, y como es de presumir que continuarán llegando durante lo que resta del dia, creemos que no pasará el de mañana sin que llegue á nuestros oidos el horrisono estampido del cañon, anunciándonos la continuacion de las hecatombes que hace mas de un mes están ensangrentando el suelo de Francia.»

El Sr. Rivero visitó ayer los hospitales de Barcelona, el puerto y la Barceloneta, y presidió las sesiones de las juntas provincial y municipal de sanidad.

Segun un telégrama suyo, ha quedado satisfecho del buen estado de los hospitales y de las medidas higiénicas dictadas por las autoridades. The street and the st

Algunos periódicos dan grande importancia á la conferencia celebrada en San Sebastian entre el Sr. Olózaga y el duque de Saldanha, que casualmente estaba en aquella todam les, variaciones que ballentre le le lebois cione cennical vigente etapaire leginger coio

Ayer ha llegado á Badajoz el nuevo gobernador de aquella provincia, D. Juan de Dios Mora, á hoy debe haber salido para Salamanca el Sr. Gemme y Fuentes.

Los concejales del ayuntamiento de Granada, Alfieri, Pinedo, Blancas y Rivas, republicanos, han hecho dimision de sus cargos y han protestado del establecimiento de los consumos.

THE SAMPLE COMMENSE TO !

El órden continúa inalterable y se cree no llegarà á turbarse.

(c) Ministerio de Cultura 2007

Una de las páginas gloriosas para Francia en la campana actual es, sin disputa alguna, la retirada del general Vinoy, que un testigo ocular refiere en estos términos. Era la noche del 1.º de setiembre. En Sedan se estaban batiendo desde la madrugada y el enemigo circunvalaba al ejército francés con 900 cañones, cuando el general Vinoy llegó demasiado tarde para tomar parte en el combate. ¿Qué hacer? Debia retirarse ó seguir adelante con los 10 ó 12.000 hombres que mandaba, y tratar de reunirse con Mac-Mahon. El general no vaciló; se replegó sobre Mezieres, y cuando apenas llegaba à las cercanias de esta ciu-

dad se encontró frente à frente con un cuerpo prusiano de 50.000 hombres, que al verle, se internó en un bosque inmediato, creyendo, sin duda, que era la vanguardia de fuerzas considerables. El general Vinoy siguió á los prusianos en su retirada, y despues de un ataque vigoroso estableció sus campamentos en el mismo bosque, á corta distancia del enemigo. Pero este era un movimiento, falso, y durante la noche el general hizo levantar el campamento. Cuando los prusianos acudieron á la mañana siguiente para atacarle, se encontraron sin un solo enemigo que combatir.

NOTICIAS DE LA CAPITAL.

FERRO-CARRIL. Dentro de pocos dias si nuestras noticias son exactas comenzaran las obras de la línea que nos ha de poner en comunicacion con la del norte, pues con este objeto està ya entre nosotros el Sr. Ingeniero que las á de dirigir. Hemos oido en silencio multitud de indicaciones que tendian à desmentir lo que habiamos dicho sobre este asunto, pero seguros de que los hechos habian de venir à confirmar nuestras palabras, hemos preferido encerrarnos en una prudente reserva á suscitar polémicas infructuosas. Ahora se convencerán nuestros detractores y el público de que no era un ardid electoral lo que deciamos pues nunca pensamos valernos de semejantes armas que creemos vedadas para todo hombre que se estime.

Teatros. Laudable es el esmero que demuestra la compañía que actúa en el del Hospital, poniendo en escena las obras mas escogidas de su repertorio, y de nuevo aconsejamos à nuestros lectores que acudan á el, si quieren disfrutar un rato de verdadero soláz.

En el del Liceo tambien son bastante variadas las funciones, y para uno de estos dias prepara la empresa la zarzuela titulada Los infiernos de Madrid, que nos prometemos la ha de dar algunas buenas entradas.

BUENA SUERTE. Parece que el tiempo se ha encargado de lucir sus galas durante toda la feria que ayer terminó, de modo que ha reinado en toda ella bastante animacion. A la caida de la tarde de ayer se puso el cielo bastante cubierto, lo cual nos hace creer que el tiempo va á cambiar y que pronto tendremos que echar mano á los abrigos.

FERIA EM VALLADOLID. Antes de ayer ha principiado la que terminará el 28 del actual, hoy y los tres dias siguientes habrá corridas de toros: las Autoridades populares, las sociedades y corporaciones, cada cual en su esfera se esmeran á porfia en dar mayor animacion á la ciu dad y atraer á ella con los festejos que preparan, mayor concurrencia. Ejemplo es este digno de imitarse y que nos prometemos ver pronto seguido por nuestro Municipio y demás Corporaciones de Salamanca.

HALLAZGO. El que hubiera perdido en la mañana de ayer un reloj de plata que fué encontrado por un caballero en el Salon de la Biblioteca de esta Universidad, quien en el acto lo depositó en poder de los empleados de la misma, se servirá pasar á dicha oficina donde le será entregado dando las señas correspondientes.

EFEMERIDES ESPAÑOLAS PARA EL SIGLO XIX.

MES DE AGOSTO.

Dia 24.-1837. Accion de Herrera ó Villar de los Navarros.-Pocas veces obtuvo el ejército carlisla mas completa victoria que la que alcanzó aquel dia contra las tropas de la reina. Noventa y dos oficiales, de los cuales 82 se hallaban heridos, y 2.608 hombres entre muertos, heridos y prisioneros, contandose entre estos el valiente brigadier Solano, que tambien se hallaba erido; 5.000 fusiles, 50 cajas de municiones, la artilleria, la caja de fondos del regimiento provincial de Avila, y las de otros cuerpos: botiquines, equipajes, y demás efectos de guerra, fueron los frutos de esta jornada, cara tambien para las armas carlistas, que perdieron 562 hombres entre muertos y heridos, y entre los primeros el brigadier Quilez y el comandante de caballería conocido por Manolin.

Dia 25.-1811. Accion de Cogolludo.-1834. Accion de Sopuerta. -1836. - Accion del Valle de Carranza. -1839. Accion de Almonte.

Dia 26.-1812. El ejército francés recibe orden de evacuar la Andalucia y levanta el sitio de Cádiz! LSoult despoja á las iglesias de Sevilla de los cuadros y riquezas mas notables: de las que en el dia se hace ostentacion en Paris como trofeos de sus derrotas.-1837. Toma de Peñacerrada por las tropas carlistas á las órdenes de Uranga. -El número de prisioneros de la reina que quedaron en poder de aquel jefe, ascendió á 13 oficiales y 140 individuos de tropa, apoderandose además de 12 caballos, un obus de 7 pulgadas, un cañon de á 12 y 2 de à 8, con unos 30 quintales de pólvora, 200.000 cartuchos de fusil, gran número de estas armas, 548 balas de todos calibres, é importante cantidad de otros efectos.

Dia 27.-1812. El general don Pedro Villacampa, hoy director del cuartel de Inválidos, puesto á la cabeza de 1.500 infantes y 100 caballos, bate y destruye entre Utiel y Caudete á una columna francesa compuesta de 1.700 infantes, una compañía de jurados, 200 caballos del 4.º de húsares y 2 cañones de montaña. - La pérdida del enemigo ascendió á la mitad de su fuerza, quedando además en poder de nuestras tropas 200 prisioneros, sus canones, municiones y equipages. La division Villacampa tuvo de pérdida 34 hombres y 100 heridos.-1837. Defensa de la Bastida.

Dia 28.-1812. Entran los franceses en Bilbao, despues de una heróica defensa.—1834. Accion de Isparte. -1837. Accion sangrienta de Nebrea, entre el general Mendez Vigo y el jefe carlista Zariátegui.

Dia 29.-1810. Accion de Retortillo.-Bloquean los franceses á Tortosa. - 1837. Accion de San Juan de las Abadesas.

Dia 30.-1808. Convenio de Lisboa, por el que quedaron libres 4.800 españoles que tenian alli prisioneros los franceses.-1836. Accion de Matillas de Henares.

Dia 31.-1813. Batalla de San Marcial, en la que el general don Manuel Freire fué el autor exclusivo de la victoria que costó á los franceses 4.000 hombres entre muertos, heridos y prisioneros. - 1836. Operaciones sobre Berricano, Gorvea y Villareal, quedando triunfantes las armas constitucionales á las órdenes del general Oráa.

Imp. de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.º

-114-

Autoridad militar como á la civil, el auxilio que estas le pidan para sofocar la rebelion ó sedicion y restablecer el órden.

El funcionario ó corporacion que no prestase inmediato auxilio à la Autoridad superior militar ó civil serà en el acto suspendido de su empleo ó cargo, y reemplazando en él interinamente hasta la resolucion del Gobierno, á quien se dará cuenta al efecto; todo sin perjuicio de las penas en que incurra por consecuencia del procedimiento que se instruirá para depurar su responsabilidad ó irresponsabilidad criminal.

Art. 25. Las Autoridades civiles continuarán funcionando en tados los asuntos propios de sus atribuciones que no se refieran al órden público, limitándose en cuanto á este á las facultades que la militar les delegare ó deje espeditas; debiendo en uno y otro caso darla directamente los partes y noticias que les reclame, y las demás que con referencia al órden público lleguen á su conocimiento.

Art. 26.d La Autoridad militar, á la vez que adopte las medidas comprendidas en los artículos precedentes y que restablezca el órden y el prestigio de la Autoridad á todo trance, dispondrá que inmediatamente se instruyan las causas á que haya lugar, y se formen los Consejos de guerra que han de fallar las que correspondan á la jurisdicion militar, segun lo que expresan los artículos siguientes. de la non estanimos

Art. 27. Los Consejos de guerra ordinarios fallaran las causas en que, siendo la rebelion de carácter militar, aparezcan reos de estos delitos ó sus anejos militares de mar y tierra en activo servicio, cualquiera que sea su situacion y categoria: establacidas para el socorro de los beridos carros

Las causas á que se refiere el párrafo anterior se considerarán de caracter militar cuando los rebeldes ó sediciosos estén mandados por Jefes militares, y cuando el movimiento se inicie ó sostenga por fuerzas armadas del ejército ó de la

Milicia popular. Art. 28. Tàmbien quedan sujetos à la jurisdicion de los Consejos de guerra ordinarios, con arreglo á Ordenanza, los

-115-

Jefes, los Oficiaies-de la Milicia popular armada ò los que en su defecto y de cualquier modo hagan veces de tales, y los rebeldes ó sediciosos que en número mayor de 12 individuos se levanten en armas ó sostengan con ellas la bandera de la rebelion y sedicion en despoblado, si fueren aprehendidos por fnerzas públicas, sean ó no del ejército permanente, destinadas á su persecucion, ya por las Autoridades militares, ya por las civiles.

Los Jefes principales de una rebelion ó sedicion armada de caràcter no militar, duranre el periodo de guerra, quedan tambien sujetos al Consejo de guerra ordinario.

Art. 29. Todos los demás milicianos populares armados, y los que sin pertenecer à la Milicia popular tomen parte con armas y en poblado en una rebelion ó sedicion, sean estas ó no de carácter militar, si hicieren resistencia à las fuerzas públicas, serán juzgados y sentenciados tambien por el Consejo de guerra ordinario, siguiéndose en el procedimiento los trámites que señalan las Ordenanzas militares y disposiciones especiales que le determinan.

Este Consejo de guerra se compondrá de cuatro Capitanes nombrados por la Autoridad militar, el Juez de primera instancia, el de paz y el promotor fiscal mas antiguo en el pueblo cabeza de partido judicial donde el Consejo se celebre, ó quien haga sus veces.

Si el Juez de paz no juere letrado, le reemplazarà, segun el número de órden, el suplente que lo sea: si no lo hubiere, asistirá al Consejo el Juez de paz o suplente letrado del año ó años anteriores; y no habiéndole tampoco, el Abogado más antiguo del pueblo donde se celebre.

Será Presidente del Consejo el Vocal que segun las leyes civiles y militares fuere de mayor, categoria. Y si sobre esto ocurriera duda, el que disfrute mas sueldo por razon de su empleo. Disfrutando sueldo igual, el más antiguo en el empleo que le devengue.

Los procesados podrán hacer la defensa por medio de Sres. Oficiales, ó Letrados en ejercicio que nombren, no pu-

SECCION DE ANUNCIOS.

ANUARIO DEL COMERCIO

INDUSTRIA Y DE LAS PROFESIONES.

Publicacion importantísima en que deben inscribirse los individuos todos de las clases productoras.



MAGDALENA, 20, 2.0-MADRID.

Se vende á 36 rs. en la Imprenta de este periódico.

PRÉCIOS PARA LA EDICION DE 1871.

warf a games of the Laction Villacampa, how

Inscripciones, un real por linea. Anuncios, 80 reales página. Suscricion al periódico EL Abono ordinario, 60 reales.

Eco del Comercio, 20 reales en Madrid y 24 reales en provincias.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AURORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA, BELGICA Y RUSIA.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo por la firma del doctor Giraudeau de Saint-Gervais. De una digestion fácil, grato al paladar al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutaneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda a la naturaleza à desembarazarse de èl, así como del yodo cuando

se ha tomado con esceso. Depósito general en la casa del Doctor Girandeau de Saint-Gervais, Paris, 12, rue Richer. Depósito general en España: señores Isidro Ferrer y compañía, Madrid,

Montera, 51 .- Salamanca: D. Angel Villar y Pinto y viuda de Iglesias y Primo.

OUINA LAROCHE

MEDALLA de ORO 16,600 FR.

ELIXIR fortaleciente y febrífugo (estracto completo de las 3 quinas colorada, amarilla y gris). Muy superior á los Vinos y Jarabes. - Anemia, gastralgias, clórosis, debilidad, fiebres y sus consecuencias.

PARIS, 15, rue Drouot, y en todas las farmacias. - MADRID, J. FERRER Y CIA, 51, Montera.

En Salamanca, D. Angel Villar y Pinto, y Seño-

res Viuda de Iglesias y Pri-Calabuig v Buscarn (Ampurdan).

Ignorase si su presencia sui ome que no han terantado bandera al ciones que manificaten sua tenden

19

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conserva-cion de la dentadura y las encías. Depósito Gral, en España, Sres. I. Ferrer y C.a, Montera, 51, pral. Madrid.

Unico depósito en Salamanca, casa de Don Anselmo Perez Moneo, Corrillo de la Yerba, núm. 6.1917

DICCIONAMIO

DE LA LENGUA CASTELLANA

COMPUESTO POR

D. E. MARTY CABALLERO.

Se admiten suscriciones en la Administracion de este periódico á razon de un cuartillo de real por entrega de 16 columnas.

JARABE SEDATIVO De cortezas de naranjas amargas

CON BROMURO DE POTASIO De J. P. LAROZE, 2, calle des Lions St-Paul, on Paris.

Todos los médicos estan de acuerdo en reconocer al Bromuro de potasio, químicamente puro, una accion sedativa y calsamte sobre todo el sistema nervioso. Unido al Jarabe Laroze de cortezas de naranjas amargas, cuya accion reguladora de las funciones del estomago y de los intestinos es apreciada universulmente, se administra sin temor de ningun accidente, a los adultos, en las enfermedades del Corazon, de las vias digestivas y respiratorias, en las nevrosis en general y las enfermedades nerviosas de la prenez; a los niños para calmar la agitacion, el insomnia y la tos durante la Dentition. Deposito en Salamanca: Angel Villar y Von de Iglesias.

D. Felipe Blanco García, notario público de La Velles, ha fijado su residencia en dicha villa, como punto designado por la ley para mayor como-

Lo que se anuncia por medio de este periódico. para conocimiento de las personas que quieran utilizar sus servicios. 9 omeo v .someq socrevib socre

LAS REFORMAS LEGISLATIVAS

nuacion de las hocatembes que hace mas de un mes estan

Un volúmen de cerca de 700 páginas, bonitamente encuadernado y esmeradamente corregido por los verdaderos textos legales, ó sea por las leyes definitivamente aprobadas por las Cortes.

Contiene: El Nuevo Código penal de España, que hoy publica la Gaceta comparado con el de 1848 y su reforma de 1850 indicándose artículo por artículo

todas las variaciones que ha sufrido la legislacion criminal vigente hasta ahora. La Ley de organizacion del poder judicial,

anotada para la más fácil inteligencia de los mil artículos próximamente que contiene.

La Ley de matrimonio civil, y decreto sobre Los concejales del avuntamiento dotneimento lob selejonos sol-

La Ley de registro civil. , asvill 9 acousti obeniq

La Ley estableciendo el recurso de casacion en lo crimenal.

La Ley reformando el recurso de casacion en lo civil.

La Ley reformando el procedimiento criminal. La Ley sobre ejercicio de la gracia de indulto. Las Leyes autorizando al Gobierno para plantear todas estas reformas y la en que se suprimen las penas de argolla, efectos civiles de la interdiccion, reversion al Estado de los oficios de la fé pública y provision de Notarias.

Se vende á 14 rs. ejemplar en la Librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.º, Salamanca, merces, y cuando apener llegall esneque obnana y estens

-116-

diendose limitar su facultad de nombrar defensor á solo oficiales del ejército.

Art. 30. Todos los demas que se consideren responsables en cualquier concepto de los expresados delitos de rebelion y sedicion serán juzgados y sentenciados por la jurisdiccion comun y conforme al procedimiento à que por esta ley ha de ajustarse.

En su consecuencia, si instruidas las diligencias sumarias por mandato de la Autoridad militar apareciesen complicados como reos de los expresados delitos personas no comprendidas en los tres precedentes artículos, los Fiscales de las causas harán expedir inmediatamente los oportunos testimonios del tanto de culpa, y los remitirán al Juez de primera instancia que corresponda por conducto de la Autoridad militar superior, la que con toda seguridad pondrá los presuntos reos á disposicion de dicho Juez de primera instancia para los efectos de justicia.

Art. 31. La Autoridad militar en el estado de guerra podrá adoptar las mismas medidas que la civil, y las demás á que esta ley la autoriza. Cuidará muy especialmente de que los Jefes ó Comandantes de las fuerzas que conduzcan presos, ya á disposicion de su autoridad, ya á la de la civil ó judicial, lo verifiquen con toda seguridad al punto de su destino; y cuando no llegaren á él, mandará que se formen las causas oportunas para averiguar y castigar las faltas y delitos que en este delicado servicio se cometan, cualquiera que sea la clase del Jese que lo desempeñe.

Art. 32. Para declarar levantado el estado de guerra, luego que hayan determinado la rebelion ó la sedicion, se celebrará préviamente un Consejo por las Autoridades militar, civil y judicial de la capital de la provincia declarada en dicho estado de guerra; y si hubiere unanimidad de votos, se llevará à cabo el acuerdo, dándose inmediatamente cuenta al Gobierno.

Si el acuerdo no fuese por unanimidad, sino por mayoria de votos, no se llevará á cabo interin el Gobierno, á quien se

113

Los que lo hicieren en el término que el bando fije, y no habiendo término señalado en el de dos horas, quedarán exentos de pena, excepto los autores ó jefes de la rebelion, sedicion ó desórden, y los reincidentes en estos delitos.

Los autores y jefes referidos serán indultados de la pena que les corresponda, caso de rendirse dentro del término que expresa el parrafo anterior, y sufriran la inmediata inferior en su grado mínimo al medio. Los reincidentes quedarán sujetos á la vigilancia de la Autoridad por el hecho de serlo.

Art. 22. Publicado el bando y terminado el plazo que en él se señale, serán disueltos à todo trance los grupos que se hubieren formado, empleando la fuerza, si fuere necesario, hasta reducirlos à la obediencia, prendiendo à los que no se entreguen, y poniéndolos á disposicion de la Autoridad judicial cuando deban ser juzgados por ella, en la forma que se expresa en el tit. IV de esta ley. s. 7 . entelber sel eup sels

Serán considerados como presuntos rees los que se encuentren ó hubieren estado en los sitios del combate durante este, sin perjuicio de probar su inculpabilidad, hallándose en el mismo caso los que sean aprehendidos huyendo ó escondidos, despues de haber estado con los rebeldes ó sediciosos.

Los habitantes de las casas en que se hubiesen hecho fuertes los rebeldes ó sediciosos no serán considerados presuntos criminales por el sólo hecho de encontrarse en ellas. Pero si resultase haber tenido participacion en los delitos á que se refiere esta ley, sufriran la pena correspondiente.

Se exceptúan de lo dispuesto en el parrafe segundo de este artículo los individuos de las asociaciones filantrópicas legalmente establecidas para el socorro de los heridos en ca-Las causas à que se refiere et parrifo anterioisrreug eb los

Art. 23. Los delitos de rebelion y sedicion y los comunes cometidos con ocasion de ellas serán castigados respectivamente, segun lo dispuesto en el Código penal y en la forma determinada en en el ert. 184.

Art. 24. Todo funcionario o corporacion, cualquiera que sea su autoridad ó cargo, prestará inmediatamente, así a la

Ministerio de Cultura 2007